



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.134 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa Bioque Sánchez, doña Juana Castellanos García, doña María de los Ángeles Cortés Cuéllar, doña Marta Farre Díaz, don Dositeo Fernández López, doña María Luz García Cristóbal, doña Rocío García García, don José Luis Gómez García, doña Milagros González Fernández, doña María Mancebo Hernández, doña Josefa Montes Fernández, doña María José Orozco Heras, doña Ana Pérez Alarcón Fernández, doña María Engracia Rodríguez Bedoya, doña Yolanda Sáez Rodríguez, don Joaquín Viced Morate y doña Clara Villamide Portela, frente al Fondo de Garantía Salarial, Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social, “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, y don Juan Jurado de Ortega, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el error advertido, y donde dice: “doña María Teresa Bioque Sánchez 1.191,81 euros”; debe decir: “doña María Teresa Bioque Sánchez 11.915,81 euros”.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, y “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.090/14)

